JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0848

Palmira, Valle del Cauca, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	76-520-40-03-002-2012-00395-00
Demandante:	Jenner Acosta, Edelberto Valencia Osorio
Demandado:	Diana Carolina Nieva Mafla

AGREGUESE sin consideración los escritos allegados el 18 de diciembre de 2020 por el apoderado judicial de la demandante, toda vez que, dentro del proceso al que hace referencia se profirió auto interlocutorio No. 3715 del 16 de diciembre de 2014 a través del cual se declaró terminado por pago total de la obligación y actualmente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **23 DE ABRIL DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1be8e3f69b534790b269c1c879995cc1ed204b21401ee4c637cc5f3c2517cad8
Documento generado en 22/04/2021 10:44:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica